



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5

DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015.

COD: ACTA DE REUNION

Página 1 de 4

## INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 0015

### ADMINISTRACIÓN DE LA CASETA ESCOLAR AÑO 2023

El INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERÓN, está interesada en recibir propuestas para la administración de la caseta escolar durante el año 2023.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON tiene la necesidad de entregar para el manejo y administración la caseta escolar de la sede Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca, para la vigencia 2023; esto con el fin de atender las necesidades de cafetería y complementos alimentarios de la comunidad educativa y el de ocasionales personas que se encuentren dentro de la institución. Se hace necesario este servicio en la preparación de productos de cocina local, jugos, agua, desayunos para personal docente, alumnos, directivo docente y administrativo que lo solicite.
- 2. MARCO LEGAL:** El proceso de contratación del servicio de tienda escolar se fundamenta en la Ley 715 de 2001, en el Decreto nacional 1075 de 2015 y el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución Educativa.
- 3. OBJETO: Contratación.** Convocatoria pública para la administración de la caseta escolar de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON de las sedes: Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca para el año 2023.  
La contratación del servicio de tienda escolar para el INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, tendrá como objeto proveer a los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA de refrigerios, durante los tiempos de los descansos pedagógicos, consistentes en bebidas y comestibles de buena calidad, a un precio no superior a los ofrecidos en los establecimientos del entorno.

**ESPCIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:** A continuación, se detalla las sedes, requeridas:

DESCRIPCION
Tienda escolar sede Principal
Tienda escolar sede San Juan Bosco
Tienda escolar sede Cundinamarca

Por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) ml., diarios por las tres (3) sedes, consignando semanalmente

- 4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de la administración de las casetas antes descritas de las sedes que viene funcionando desde años anteriores habilitado para la cafetería.

**4.1 DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato en la administración de la caseta escolar de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, tiene vigencia desde el agosto a noviembre de 2023. La jornada escolar tiene un horario, así:

SEDE PRINCIPAL de 6:00 am a 5:00 pm.

SEDE SAN JUAN BOSCO de 6:00 am a 11:30 am

SEDE CUNDINAMARCA de 6:00 am a 5:00 pm

**Nota:** No habrá renovación automática del contrato de la **Caseta Escolar**.

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA  
TELF. 5821586 - Correo Electrónico: [colaleguti@yahoo.es](mailto:colaleguti@yahoo.es)



**4.2 FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a través de consignación semanal en efectivo en la cuenta corriente de recursos propios de la institución N° 321007346 del Banco BBVA a nombre de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON.

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

**A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:**

- a) Hacer entrega física de la caseta escolar, en buen estado, al momento de iniciar del contrato.
- b) Permitir la entrada de proveedores de bienes y servicio para la cafetería.
- c) Efectuar las reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la tienda escolar.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar, cuando el arrendatario lo solicite.
- e) La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- f) Anunciar al arrendatario con anticipación cuando no habrá clases en procura de no causar perjuicios en la preparación de comestibles.
- g) Permitir el ingreso a la cafetería del contratista, empleados, en las jornadas normales de trabajo.
- h) No permitir otros negocios afines con los productos de la cafetería dentro de la I.E.

**B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- a) Ofrecer comestibles diversificados, industriales y de cocina local acordes con la población estudiantil y a precios económicos.
- b) Prestar el servicio de cafetería durante los descansos existentes en la jornada estudiantil.
- c) Cancelar el canon semanalmente y entregar el recibo de consignación en la oficina de Pagaduría.
- d) Observar excelentes condiciones de higiene y aseo del local y utensilios de cocina.
- e) Todos los integrantes de la cafetería deberán tener buenas relaciones humanas y buen trato con todo el personal de la Institución Educativa.
- f) Los precios deberán ser concertados con la Rectoría, fijar la lista en lugar visible y no alterarlos sin la debida autorización.
- g) Los empleados de la tienda escolar del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene, tales como delantal, cachucha o gorro blanco, tapabocas, entre otros.
- h) Presentar lista de las personas que trabajaran en la tienda escolar en las diferentes sedes, sus respectivos certificados de antecedentes disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y delitos de naturaleza sexual). Para poder iniciar el objeto contractual.
- i) Pagar mensualmente y oportunamente el recibo de la luz según consumo del contador de las casetas de las sedes y entregar en pagaduría la factura cancelada.
- j) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 7 de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

**C. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA:**



- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) No abrir la caseta escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la caseta escolar.
- e) No puede entrar otras personas a vender cualquier otro producto.
- f) Admitir alumnos dentro del local de la caseta escolar.
- g) Admitir personal en las instalaciones de la caseta escolar diferentes a los empleados contratados o proveedores.
- h) Utilizar las instalaciones físicas de la caseta escolar para pernoctar.
- i) No podrá delegar su administración ni subarrendarla.
- j) Hacer mejoras, reformas o efectuar adiciones al local de la cafetería sin previo convenio con la Rectoría.
- k) Vender a los estudiantes ningún producto en tiempo de clase o de actos cívicos.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes interesados en el presente proceso contractual deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, adjuntando los siguientes documentos.

- a) Propuesta económica
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Hoja de vida (formato función pública).
- d) Cámara de Comercio (con fecha de expedición inferior a 30 días).
- e) RUT que contenga registrado la actividad económica.
- f) Presentar un cuadro detallado con el listado total de los productos que se ofrecerán en la tienda escolar, con el valor de su costo por unidad de medida, peso o volumen, de conformidad con la Ley 1355 de 2009 en su artículo 11.
- g) Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (máxima vigencia 3 meses).
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (máxima vigencia 1 mes).
- k) Certificados de afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales. Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y/o de las personas dependientes del mismo que prestan directamente el servicio.
- l) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- m) Certificado de manipulación de alimentos vigente del contratista.
- n) Para poder iniciar el contrato deberá allegar la hoja de vida y certificado de manipulación de alimentos del personal que trabajará en las diferentes casetas.

La población estudiantil está calculada aproximado en cada sede: Principal 664 alumnos, sede san Juan Bosco 394 y sede Cundinamarca 404 aproximadamente.



## 6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- 50 puntos al proponente que otorgue mayor variedad de productos.
- 50 puntos al proponente que otorgue menor precio en los productos; para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar

EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria esta se definirá teniendo en cuenta la oferta que favorezca más a la institución entendido con valores agregados en pro y beneficio de la comunidad educativa.

## 7. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudio Previos	14 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución
Publicación de la Invitación	14 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 16 de agosto de 2023 hasta las 12:00M. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación del informe de evaluación	17 de agosto de 2023	Página web, Cartelera de la institución
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	18 de agosto hasta las 12 m.	Correo electrónico Institucional colaleguti@yahoo.es
Respuesta Observaciones al informe de Evaluación	22 de agosto de 2023	Página Wb del Colegio, Cartelera
Contrato	23 de agosto de 2023	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón

## 8. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas enviadas a la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON serán entregadas en un (1) único sobre, el cual deberá estar cerrado y especificar a quién va dirigido. Estas propuestas se entregarán en la oficina de la Secretaría de esta institución en el horario de 8:00 am a 12:00 m.

Atentamente,

  
Oscar García Galeano

Rector

OGG/mcc.